

ESQUEMA CONTRALORÍA SOCIAL 2022

Acciones a realizar para el correcto funcionamiento de la Contraloría Social en los Consejos de Participación Social y Programas Públicos Federales, Estatales, Municipales.

Actividad	Periodo	Acciones	Tarea de Director/a
1	1ª Quincena del inicio de ciclo escolar	Constitución del Comité de Contraloría Social	<p>En la conformación del Consejo Escolar se debe constituir el Comité de Contraloría Social, levantar minuta, firmar y resguardar en el expediente de la escuela en la carpeta de CEPS, así como en la plataforma de REPASE en su acta de instalación seleccionarlo, además de llenar la cedula de información del comité de contraloría social y solo esta se remite a este departamento.</p> <p>En el Comité de Contraloría Social, únicamente participan, Padres de Familia que se acrediten. (No Funcionarios Públicos.)</p> <p>El comité es conformado por 3 integrantes como mínimo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 coordinador/a y 2 vocales <p>Este comité queda como único, para la vigilancia de todo, Programa Público, Municipal, Estatal o Federal que beneficie a la Escuela.</p>
2	2ª quincena de septiembre y 1ª quincena de octubre.	Plan de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • La Comunidad Escolar y El Comité de Contraloría Social, deberá conocer los Programas de los que son beneficiarios, MUNICIPAL, ESTATAL, y/o FEDERAL. • Director/a es responsable de informar al Comité de Contraloría Social que deberán participar en capacitaciones y/o asesorías respecto a este tema y con los Programas Públicos de los que sean beneficiados cuando así se solicite. • Director/a deberá solicitar en caso de ser beneficiada su escuela con algún programa Municipal, Estatal y/o Federal, al responsable del Programa dar a conocer el beneficio del mismo a la comunidad escolar y Comité de Contraloría Social. • Director/a deberá resguardar en original, en el centro de trabajo la documentación que se genere de los Programas Públicos (Formatos, actas, minutas, informes, fichas técnicas, cuadernillos, registros de asistencia, material de difusión etc...)
	En la fecha que determine CONAPASE	El Comité de Contraloría Social conocerá avances del plan de trabajo y formulará recomendaciones para su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • El Comité de Contraloría Social, deberá realizar reuniones de trabajo, en caso de que la escuela tenga el beneficio de algún Programa Público, y registrar minuta, asistencia, actividades de seguimiento y objetivo de reunión, en los formatos indicados para la evidencia correspondiente. • El Comité de Contraloría Social vigila que las autoridades cumplan con los programas en los términos comprometidos con los beneficiarios de conformidad a la ley y normatividad aplicable
3	En la fecha que determine CONAPASE	Informe detallado sobre las actividades y recursos recibidos, especificando origen, monto y destino en caso de ser beneficiado de algún Programa Federal	<p>Llenar la documentación correspondiente a los informes que se soliciten.</p> <p>El expediente se genera por cada programa que beneficia a la escuela y deberá contener, evidencia, física y fotográfica de reuniones del Comité de Contraloría Social y comunidad escolar, sobre el recurso y su aplicación.</p> <p>Se deberá conservar la documentación en original en el Centro de Trabajo debidamente requisitada y facilitar al Programa correspondiente y Comité de Contraloría Social cuando se requiera, elaborar carpeta por cada programa y se adjunta a la carpeta de CEPS.</p>

2) Acuerdo 02/05/16 y su Modificadorio 08/08/17 Artículo 43.

En dicha sesión el Consejo presentará su plan de trabajo en el que se hará la conformación de, cuando menos, **tres comités** que aborden cualquiera de los siguientes temas prioritarios:

- | | | |
|--|--|---|
| <p>I. Fomento de actividades relacionadas con la mejora del logro educativo y la promoción de la lectura;</p> <p>II. Mejoramiento de la infraestructura educativa;</p> <p>III. De protección civil y de seguridad en las escuelas;</p> | <p>IV. De impulso a la activación física;</p> <p>V. De actividades recreativas, artísticas o culturales;</p> <p>VI. De desaliento de las prácticas que generen violencia y el consumo de sustancias nocivas para la salud;</p> <p>VII. De establecimientos de consumo escolar;</p> | <p>VIII. De cuidado al medioambiente y limpieza del entorno escolar;</p> <p>IX. De alimentación saludable;</p> <p>X. De inclusión educativa;</p> <p>XI. De Contraloría Social;</p> <p>XII. De nuevas tecnologías</p> |
|--|--|---|

Departamento Participación Social en la Educación.

Teléfono de atención 442-238-60-00. Extensiones 1610, 1612, 1613, 1615, 1930.

Correo electrónico: enlacecontraloriasocial@usebeq.edu.mx

Puedes consultar la página: www.consejoscolares.sep.qob.mx